

actual Vicesecretario titular del Ayuntamiento de Málaga, al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Sevilla durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Eduardo Borrego García, Secretario del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), según Acuerdo adoptado el día 30 de noviembre de 1999, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Viceintervención de la citada Corporación de don Eduardo Borrego García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), manifestada en el Acuerdo adoptado por esta Corporación el día 3 de agosto de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Eduardo Borrego García, NRP 75.386.079/68/A3015, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo

46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), efectuada a favor de don Juan Antonio Alvarez Martín.*

Vista la petición formulada por la Presidencia del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla) por Resolución de fecha 21 de diciembre de 1999, por la que se solicita se deje sin efectos el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de don Juan Antonio Alvarez Martín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de septiembre de 1999 a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Dejar sin efecto la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), a favor de don Juan A. Alvarez Martín, NRP 28451011/13/A3013, Interventor del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2000, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario convocado por Resolución de 5 de noviembre de 1999 (BOE de 24 de noviembre).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de conformidad con el artículo 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio; 84/1997, de 13 de marzo, y la Orden de 19 de junio de 1984, de

la Consejería de Gobernación, de delegación de atribuciones para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad que vayan a servir plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad que en Anexo se relacionan para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- La Directora General, Rosa Bendala García.

#### A N E X O

Registro vacante: Málaga núm. 5. Mercantil I.  
Registrador nombrado: Don Cayetano Utrera Ravassa.  
Núm. escalafón: 66.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Resultas: Málaga núm. 2.

Registro vacante: Málaga núm. 5. Mercantil II.  
Registrador nombrado: Don Eduardo Ruiz del Portal Bermudo.  
Núm. escalafón: 69.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Resultas: Sevilla núm. 5.

Registro vacante: Sanlúcar la Mayor.  
Registrador nombrado: Don Carlos Collantes González.  
Núm. escalafón: 100.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Resultas: Cádiz núm. 2. Mercantil.

Registro vacante: Sevilla núm. 8.  
Registrador nombrado: Don Eduardo Fernández Galbis.  
Núm. escalafón: 199.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Resultas: Jerez de la Frontera núm. 3.

Registro vacante: Granada núm. 2.  
Registrador nombrado: Don Jesús Camy Escobar.  
Núm. escalafón: 387.  
Categoría: 4.<sup>a</sup>  
Resultas: Motril núm. 2.

Registro vacante: Alcalá la Real.  
Registrador nombrado: Doña María del Carmen López López.  
Núm. escalafón: 509.  
Categoría: 4.<sup>a</sup>  
Resultas: Baza.

Registro vacante: Priego.  
Registrador nombrado: Don Pablo de Angulo Rodríguez.  
Núm. escalafón: 771.  
Categoría: 4.<sup>a</sup>  
Resultas: Aracena.

Registro vacante: Coín.  
Registrador nombrado: Don Carlos Gonzalo Boatas Enjuanes.  
Núm. escalafón: 802.  
Categoría: 4.<sup>a</sup>  
Resultas: Castuera.

Registro vacante: Montilla.  
Registrador nombrado: Doña Eva María Cascallana Meana.  
Núm. escalafón: 843.  
Categoría: 4.<sup>a</sup>  
Resultas: Almadén.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 29 de diciembre de 1999, por la que se acuerda el nombramiento de un miembro titular y de tres suplentes del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Consumidores y Usuarios de Andalucía y se regula su organización y funcionamiento, a propuesta de la Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el artículo 3 del Decreto 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías,

#### DISPONGO

Artículo único. Nombrar como miembro titular del Consejo Andaluz de Consumidores y Usuarios de Andalucía a don Antonio Pérez Arévalo, y como miembros suplentes del mismo a doña M.<sup>a</sup> Angeles Baró Fuentes, doña María Huelín Franquelo y don José Ramón Hoyas Valverde, todos ellos por la Federación Andaluza de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «Al-Andalus».

Sevilla, 29 de diciembre de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>a</sup> Eugenia Peñalva García Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.<sup>a</sup> Eugenia Peñalva García Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de «Filología Francesa».

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.